

ESCALA SALARIAL: GARAJES Y PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO A PARTIR DE JUNIO 2025 CCT. 428/05

SUMA FIJA NO REMUNERATIVA \$ 35.000 para todas las categorías

	1	2	3	4	5	6	7	8
CATEGORÍAS	BÁSICO	ASISTENCIA	MOV. DE FONDOS	TOTAL BRUTO	POR DIA	HORA	HORA 50%	HORA 100%
ENCARGADO	958.713,62	8%	8%	1.112.107,80	44.484,31	5.560,54	8.340,81	11.121,08
ADMINISTRATIVO	951.732,77	8%	8%	1.104.010,01	44.160,40	5.520,05	8.280,08	11.040,10
OP. DE PLAYA	942.200,94	8%	8%	1.092.953,09	43.718,12	5.464,77	8.197,15	10.929,53
SERENO	923.687,76	8%		997.582,78	39.903,31	4.987,91	7.481,87	9.975,83
FRANQUERO	Su salario se liquidará de acuerdo a la categoría del trabajador que reemplace en la parte proporcional a las horas trabajadas efectivamente							

La proporción por día y hora variará según se abonen otros conceptos remunerativos, como ser antigüedad y hs extras del Convenio Colectivo 428/05

LES RECORDAMOS:

Antigüedad: El 1% por año de antigüedad sobre el total de las remuneraciones mensuales.

Jornada Nocturna: El horario nocturno comprende desde las 21 hs hasta las 6 hs de la mañana siguiente. La jornada nocturna tiene una duración de 7 horas pero, si se trabajan 8 horas, esa hora adicional sufrirá un recargo del 100%
Esta hora número 8 se debe expresar en el recibo como RECARGO NOCTURNO.

LAS RETENCIONES A LOS EMPLEADOS Y LOS APORTES PATRONALES SON LOS SIGUIENTES:

RETENCIONES

SEGURO DE SEPELIO: 1% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

CUOTA SINDICAL: 3% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES MENSUALES

MUTUAL SINDICAL: 1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (PARA TODOS LOS TRABAJADORES)

APORTE SOLIDARIO: 2% SOBRE EL TOTAL DE LAS REMUNERACIONES (PARA LOS TRABAJADORES NO AFILIADOS AL SINDICATO)

APORTES PATRONALES

FONDO CONVENCIONAL SOLIDARIO:

1,50% SOBRE EL SALARIO BASICO DE ENCARGADO CON APORTE MINIMO SOBRE 3 EMPLEADOS

Ejemplo: $958713,62 \times 1,50\% = 14380,70 \times 3 = 43142,10$ Aporte mínimo a depositar (boleta Rosa)

partir de 43142,10 que es el mínimo correspondiente a 3 empleados se le adicionaran 14380,70 por cada empleado mas:

Por 4 empleados		57.522,80	Por 6 empleados		86.284,20
Por 5 empleados		71.903,50	así sucesivamente		

MUTUAL SINDICAL:

1% DEL SALARIO BÁSICO DE CONVENIO (POR TODOS LOS TRABAJADORES)